

RESUMEN EJECUTIVO

Información General

Contraloría del Estado Falcón

Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Área: Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”

Sub-Área: Técnico-Administrativa

Objetivo General:

Evaluar los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros llevados a cabo por la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”, correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Código de la Actuación: AO-17-2015

Tipo de Actuación: Auditoría Operativa

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Características Generales del Objeto Evaluado

La Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón” fue creada mediante Decreto N° 140 de fecha 6 de Febrero de 2010 emitido por el Ejecutivo Regional de Estado Falcón, publicado en Gaceta Oficial del Estado Falcón Edición Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 2010 y reformada por Decreto N° 925, publicado en Gaceta Oficial del estado Falcón Edición Extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 2010; Acta Constitutiva Estatutaria protocolizada ante la oficina Subalterna de Registro Público del Municipio Miranda del Estado Falcón, el día 23 de Noviembre de 2010, bajo el N° 27, Tomo 28, Folio 109. La duración de la Fundación será de cincuenta años, contados a partir de su constitución como persona jurídica. La Junta Directiva estará integrada por cuatro (04) miembros: Un (01) Coordinador General, un (01) Coordinador de Atención Social, un (01) Coordinador de Administración y un (01) Coordinador Farmacéutico.

Alcance y Objetivo Específico:

La presente actuación fiscal se orientó hacia la revisión de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras de la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. Es de señalar, que para dar cumplimiento a esta actuación se estimó realizar en 10 días hábiles efectivos, con una aplicación de 140 h/h; cuya fecha de inicio y culminación son las siguientes: 14-07-2015 al 20-07-2015.

A continuación se mencionan los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y las disposiciones legales, de los procedimientos realizados en los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros llevados a cabo por la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”, durante el ejercicio fiscal 2014, relacionado con los recursos asignados por el Ejecutivo del Estado.
- Verificar los ingresos recibidos, así como una muestra representativa de los gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2014.
- Verificar que los auditores, profesionales independientes, consultores y/o firmas de auditores que hayan prestado servicios en materia de control en la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón” se encontraban debidamente certificados e inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
- Verificar mediante inspección ”in situ”, de una muestra representativa, la existencia y estado actual de los bienes muebles contenidos en el registro de inventario de la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

Observaciones Relevantes

- La Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”, cuenta con la creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, sin embargo al momento de la actuación fiscal no se encuentra operativa. Al respecto cabe señalar los artículos 10 y 12 de las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.314, de fecha 20-08-2007, que establecen: “El servicio de atención a la ciudadanía se prestará, fundamentalmente, por la Oficina de Atención Ciudadana, que de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley Contra la Corrupción deben crear los organismos y entidades a que se refieren los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal”. “El objetivo de la Oficina de Atención Ciudadana es promover la participación ciudadana; suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva, la información requerida; apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones; y en general, resolver las solicitudes formuladas por los ciudadanos”; la

Fundación, tiene creada la Oficina de Atención al Ciudadano, sus normativas y aprobación, sin embargo, al momento de la actuación fiscal no se encuentra en funcionamiento, lo que ocasiona que no se disponga de una Oficina competente para la recepción de las denuncias de las personas naturales o jurídicas, y a su vez se está dejando de suministrar información a la colectividad sobre la gestión, lo cual no contribuye a la promoción del derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos.

- La Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón” para el ejercicio fiscal 2014 no contaba con la Unidad de Auditoría Interna, sin embargo para el ejercicio Fiscal 2015 está creada mediante Organigrama y debidamente aprobada por Punto de Cuenta suscrito por el Coordinador General de la Fundación y normada en el Manual Descriptivo de Cargo, sin embargo la misma no se encuentra operativa. Al respecto, el artículo 26 en su Parágrafo único de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, establece: “Parágrafo único: En caso de organismos o entidades sujetos a esta Ley cuya estructura, número, tipo de operaciones o monto de los recursos administrados no justifiquen el funcionamiento de una unidad de Auditoría Interna propia, la Contraloría General de la República evaluará dichas circunstancias y, de considerarlo procedente, autorizará que las funciones de los referidos órganos de control fiscal sean ejercidas por la unidad de auditoría interna del órgano de adscripción. Cuando se trate de organismos o entidades de la Administración Pública Nacional para el otorgamiento de la aludida autorización, se oirá la opinión de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna”; la Fundación expone que la “Unidad de Auditoría Interna, está creada sin embargo la misma no se encuentra operativa debido a que están realizando el procedimiento para solicitar la autorización para la Adscripción a la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Falcón.
- En revisión a dieciséis (16) expedientes correspondientes a los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad de selección de contratista (Consulta de Precios), los cuales suman un monto total de Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta Bolívares con Nueve Céntimos (Bs. 843.870,09) durante el ejercicio fiscal 2014, no se evidenciaron la siguiente

documentación: Documento de Adjudicación y/o Notificación al beneficiario de la Adjudicación. Al respecto, los artículos 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, prevén: “Los expedientes deben contener los siguientes documentos: Documentos de Adjudicación. Notificación de beneficiario de la adjudicación y otros oferentes si fuere el caso. En la fundación se reflejan debilidades por parte del personal responsable de llevar a cabo los procedimientos y expedientes de contratación; lo que origina que la información no sea exacta y completa, y que no se garantice la sinceridad de los procedimientos aplicados por cada contratación para su respectiva evaluación.

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a las observaciones formuladas en el presente Informe, se concluye que los hechos ocurridos en la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón”, se originaron por deficiencias administrativas y de control interno; por cuanto se detectaron las siguientes debilidades: la Fundación no cuenta con la Unidad de Auditoría Interna; para el alcance de la actuación la Fundación no tiene conformada la Comisión de Contrataciones Públicas; así mismo, se pudo constatar la falta de la documentación de notificación y/o adjudicación al beneficiario, en la conformación de los expedientes correspondientes a la modalidad de selección de contratistas y/o proveedores aplicada para la adquisición de bienes y prestación de servicios, según lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. La Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón” para el ejercicio fiscal 2014 cuenta con la creación de la Oficina de Atención al Ciudadano, sin embargo al momento de la auditoría no se encuentra operativa.

RECOMENDACIONES

- La máxima autoridad de la Fundación “Farmacia Amor en Acción Falcón” debe implementar las acciones oportunas a fin de que la Oficina de Atención al Ciudadano esté operativa con la finalidad de ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva, la información requerida por la colectividad referente a la gestión de la fundación y de ésta manera contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana.
- El Coordinador General de la fundación debe remitir oportunamente los requisitos para el estudio de adscripción de la Unidad de Auditoría Interna a la Gobernación del estado

Falcón ante la Contraloría General de la República, con la finalidad de realizar las funciones de control, vigilancia y fiscalización de los recursos y gastos a ejecutar.

- La Comisión de Contrataciones, o el Administrador de la Fundación, según sea el caso deben velar por que los expedientes correspondientes a cada contratación contenga toda la documentación correspondiente, de igual manera sean conformados de acuerdo a como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.